



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053603/2019

CÓRDOBA, 27 FEB 2020

VISTO:

El presente expediente por el cual la Directora del C.U.Te.N., Mg. Norma Adriana CHAUTEMPS, solicita autorización para la realización del Curso "ACTUALIZACIÓN EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso "ACTUALIZACIÓN EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA", de 30 (treinta) horas de duración, con evaluación final, a realizarse en Noviembre de 2019 y autorizar el cobro de un arancel de PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3.000).

Art. 2º).- Designar como tribunal examinador a:

- Ing. Walter KEIL.
- Dr. Carlos SOSA.
- Mg. Norma Adriana CHAUTEMPS.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Ing. Walter KEIL.
- Dr. Carlos SOSA.
- Mg. Norma Adriana CHAUTEMPS.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053603/2019

Art. 3º).- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla a continuación:

- Desintegración Radiactiva.
- Efectos biológicos de las radiaciones.
- Dosimetría biológica.
- Dosimetría de fuentes externas e internas.
- Detección y medición de las radiaciones.
- Instrumentación para dosimetría.
- Protección Radiológica.

Art. 4º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5º).- Designar como Responsable Académica a la Mg. Norma Adriana CHAUTEMPS y administrador de los fondos al Ing. Walter KEIL.

Art. 6º).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión y le serán asignados a la mencionada Secretaría los recursos resultantes del 7% (Art. 19 de la Resolución Nº 307-HCD-96) Recursos Propios para administración y ejecución.

Art. 7º).- La Responsable Académica y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **99**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SECRETARIA DE EXTENSION	REVISADO

Calle Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina